Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Optimización de informe de Test de Beneficio en RSM Peru S.A.C.

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Angela Maribel ARRIETA ZACARIAS

ASESOR

Mg. Danny Jimmy Claudio CÁCERES CASTILLO

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Arrieta, A. (2024). *Optimización de informe de Test de Beneficio en RSM Peru S.A.C.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Angela Maribel Arrieta Zacarias
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46702088
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-6879-101X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40346498
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7108-6727
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesús Martin Orna Barillas
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	07223810
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.49 Tributación internacional

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edifico: La floresta País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja Calle: La floresta 497 Latitud: -12.10430 Longitud: -76.98964
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Septiembre 2024 – octubre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 023-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002082-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: ***"OPTIMIZACIÓN DE INFORME DE TEST DE BENEFICIO EN RSM PERU S.A.C."***, presentado por la bachiller Angela Maribel Arrieta Zacarias con código de matrícula N° 15110511, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Miembro

Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000049-2024-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"OPTIMIZACIÓN DE INFORME DE TEST DE BENEFICIO EN RSM PERU S.A.C."**, presentado por la bachiller **Angela Maribel Arrieta Zacarias,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **12 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 40346498

Nombres y apellidos del asesor: Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo



DEDICATORIA

A mi madre, quien me enseña fortaleza y optimismo, día tras día me insta a transformar cada desafío en una oportunidad de crecimiento.

A mi padre un hombre de pocas palabras, de quien he aprendido solo con verlo a ser una persona generosa y trabajadora.

A mí, por ser gentil conmigo misma ante las decisiones, buenas o malas, que me han traído a este momento.

AGRADECIMIENTOS

A mis distinguidos maestros, quienes a lo largo de toda mi carrera, contribuyeron en mi crecimiento personal, intelectual y profesional.

ÍNDICE GENERAL

I INTRODUCCIÓN **1**
II INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD **3**
II.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
II.1.1. Reseña histórica 3
II.1.2. Servicios que brinda 4
II.1.3. Organización y estructura empresarial 5
II.2. Periodo de duración de la actividad 6
II.3. Finalidad y objetivos de la entidad 6
II.4. Razón o denominación social 6
II.5. Dirección postal 6
II.6 Correo electrónico y teléfono 6
III MARCO TEORICO **7**
III.1.1 Antecedentes de la realidad problemática 7
III.1.2 Teorías y definiciones de términos vinculadas a la experiencia profesional 9
IV DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA **19**
IV.1. Organización de la actividad 19
IV.2. Finalidad y objetivo de la actividad 20
IV.3. Problemática 21
II.3.1 Descripción del problema 21
II.3.2 Formulación del problema 22
IV.4 Metodología y procedimientos 23
IV.4.1 Técnicas e instrumentos 23
IV.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 25
IV.5. Resultados de la actividad 37
IV.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 37
IV.5.2. Análisis de las alternativas de solución 45
IV.5.3. Discusión de las alternativas de solución 47
IV.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 51
V CONCLUSIONES **53**
VI RECOMENDACIONES **55**
VII REFERENCIAS **56**
VIII ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES **59**
Anexo 1: Índice del Informe de Test de Beneficio 59
Anexo 2: Índice del informe de Test de Beneficio Optimizado 61
Anexo 3: Checklist para revisión del informe de Test de Beneficio 63
Anexo 4: Evaluación de TSP 66
Anexo 6: Autorización de uso del nombre de la empresa donde se desarrolla el TSP 67

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Puntos de dolor en el proceso de elaboración del Test de Beneficio y sus impactos asociados **30**

Tabla 2: Cuadro comparativo de alternativas de solución para la optimización del informe de Test de Beneficio **47**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Historia de RSM Perú S.A.C. **4**

Figura 2: Organigrama de RSM PERÚ S.A.C. **5**

Figura 3: Estructura organizativa del área de Tax & Legal de RSM Perú S.A.C. **20**

Figura 4: Flujograma de técnicas e instrumentos para la optimización del informe de Test de Beneficio **25**

Figura 5: Diagrama de Flujo del Proceso Integral de Optimización del Informe de Test de Beneficio **27**

Figura 6: Flujo de proceso de elaboración del informe de Test de Beneficio **30**

RESUMEN

El presente trabajo aborda la problemática de la creciente complejidad en la evaluación tributaria de servicios entre partes vinculadas en Perú, situación que ha generado un aumento en los cuestionamientos fiscales y riesgos de deducibilidad para las empresas. Se identificó la necesidad de fortalecer el proceso de elaboración del informe de Test de Beneficio en RSM Perú S.A.C., herramienta crucial para sustentar estos servicios. El objetivo fue desarrollar una metodología estandarizada para acreditar eficazmente la fehaciencia, causalidad y razonabilidad de dichos servicios. Se implementó un enfoque que incluyó un análisis exhaustivo de normativas, jurisprudencia y mejores prácticas internacionales, así como una evaluación de los procesos internos de la firma. Como resultado, se logró una optimización integral del informe, mejorando su estructura, contenido y proceso de elaboración. Las mejoras abarcaron una alineación más estrecha con requerimientos normativos, un análisis más profundo de aspectos críticos evaluados por la Administración Tributaria, y la implementación de herramientas que fortalecen la calidad del informe. Este trabajo proporciona una solución robusta que fortalece la posición de los contribuyentes y mejora la eficiencia de RSM Perú S.A.C. Aunque la implementación presenta desafíos, los beneficios en mitigación de riesgos fiscales y valor añadido para los clientes son sustanciales.

Palabras clave

Test de Beneficio, Precios de Transferencia, Servicios Intragrupo, Optimización de Informes Fiscales, Deducibilidad de Gastos, Cumplimiento Tributario

ABSTRACT

This paper addresses the problem of the increasing complexity of the tax assessment of related party services in Peru, a situation that has led to an increase in tax questions and deductibility risks for companies. The need was identified to strengthen the process of preparing the Benefit Test report at RSM Peru S.A.C., a crucial tool to support these services. The objective was to develop a standardised methodology to effectively accredit the reliability, causality and reasonableness of these services. An approach was implemented that included an exhaustive analysis of regulations, jurisprudence and international best practices, as well as an evaluation of the firm's internal processes. As a result, a comprehensive optimisation of the report was achieved, improving its structure, content and drafting process. Improvements included a closer alignment with regulatory requirements, a deeper analysis of critical aspects assessed by the Tax Administration, and the implementation of tools that strengthen the quality of the report. This work provides a robust solution that strengthens the position of taxpayers and improves RSM Peru S.A.C.'s efficiency. Although the implementation presents challenges, the benefits in tax risk mitigation and added value for clients are substantial.

Keys words

Benefit Test, Transfer Pricing, Intragroup Services, Optimisation of Tax Reporting, Expense Deductibility, Tax Compliance

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional se fundamenta en la experiencia de casi cuatro años del autor en RSM Perú S.A.C., una destacada empresa de consultoría, donde ha aplicado y expandido sus conocimientos en contabilidad. Su trayectoria desde Asistente hasta Coordinador de Precios de Transferencia le ha permitido desarrollar una especialización en el análisis financiero y contable de transacciones intragrupo. El autor ha perfeccionado habilidades en la revisión crítica de informes contables, análisis de estructuras de costos, y evaluación del impacto financiero de los precios de transferencia. En su rol actual, supervisa la elaboración de reportes financieros complejos como el Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País, asegurando su precisión y cumplimiento normativo. Además, lidera la optimización del Informe de Test de Beneficio, un proyecto que combina su expertise contable con un entendimiento profundo de la normativa fiscal.

Este estudio aborda la optimización del Informe de Test de Beneficio en RSM Perú S.A.C., en el marco de las transacciones entre empresas pertenecientes a un mismo grupo económico. Se centra en la mejora sistemática de dicho informe, con el propósito de proporcionar la información precisa y pertinente que permita acreditar de manera fehaciente los servicios recibidos de partes vinculadas susceptibles de cuestionamiento.

La problemática objeto de análisis se fundamenta en la realidad empresarial donde las transacciones intragrupo pueden ser utilizadas como mecanismos para la reducción o eliminación del impacto impositivo. Estas prácticas se materializan mediante la aplicación de precios divergentes de las condiciones de mercado, la transferencia de utilidades hacia jurisdicciones fiscales favorables, y la deducción de gastos cuya existencia o necesidad puede ser objeto de controversia.

El objetivo primordial de esta investigación consiste en la optimización de los informes de Test de Beneficio, garantizando su conformidad con los requisitos normativos vigentes y asegurando que proporcionen la información necesaria para justificar la naturaleza y necesidad de los servicios prestados entre entidades relacionadas.

Para la consecución de este objetivo, la metodología comprenderá un análisis exhaustivo de la normativa aplicable, así como un estudio de las mejores prácticas en la elaboración de estos informes.

El alcance del trabajo abarca desde la revisión pormenorizada de la legislación vigente hasta la formulación de una estructura optimizada para el informe. Se incluirá una descripción detallada del contexto operativo, una exposición de la actividad empresarial, el análisis de la problemática identificada, la metodología y procedimientos aplicados, así como las técnicas utilizadas y los resultados obtenidos.

La optimización del informe de Test de Beneficio reviste una importancia crucial para RSM Perú S.A.C., dado que facilitará una justificación más robusta de los servicios intragrupo, mitigando los riesgos fiscales y fortaleciendo la posición de sus clientes ante potenciales cuestionamientos por parte de las autoridades tributarias competentes.

II. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

II.1. Institución donde se desarrolló la actividad

II.1.1. Reseña histórica

En 1954, el Dr. Julio Panez, primer decano del Colegio de Contadores de Lima, y Carmela Ishida, primera mujer colegiada en contabilidad, fundaron P&F y PCH ASOC. Esta firma pionera sentó las bases para lo que se convertiría en una destacada empresa en el sector contable peruano.

Una década después, en 1964, se estableció la red internacional RSM, fruto de la colaboración entre firmas de Estados Unidos, Francia y Reino Unido. Las siglas "RSM" derivan de los nombres de las empresas fundadoras: Rhodes, Salustro Reydel y McGladrey.

En 1966, P&F y PCH ASOC alcanzó un hito significativo al adquirir su primera oficina en el centro de Lima y unirse a la red RSM, consolidando así su presencia nacional e iniciando su proyección internacional. Posteriormente, en consonancia con el crecimiento y la modernización de la ciudad, la firma trasladó sus operaciones al distrito de San Isidro.

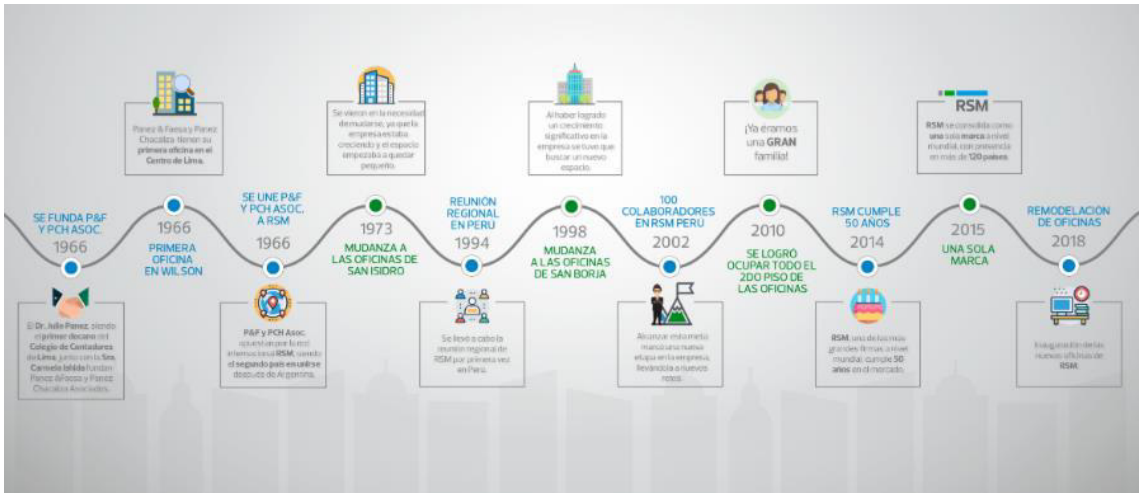
Un momento crucial en la historia de la empresa fue la organización de la primera reunión regional de RSM Perú S.A.C. en Perú en 1994, lo que reforzó su posición como líder en la región y estrechó lazos con sus socios internacionales.

En la actualidad, la firma ha experimentado un crecimiento exponencial, contando con más de 250 empleados altamente calificados. Su cartera de clientes abarca diversos sectores económicos,

reflejando su versatilidad y expertos en el mercado peruano e internacional.

Figura 1

Historia de RSM Perú S.A.C.



Nota. Línea de tiempo que ilustra los hitos clave en la historia de RSM Perú S.A.C. desde 1906 hasta 2018.

Fuente. Recuperado de RSM Perú S.A.C. s.f., Página interna de RSM Perú S.A.C. Todos los derechos reservados.

II.1.2. Servicios que brinda

RSM Perú S.A.C. ofrece servicios externos en cuatro áreas principales: auditoría, impuestos, outsourcing y consultoría de negocios. El departamento de impuestos, relevante para este caso de estudio, se divide en cuatro subáreas especializadas: cumplimiento tributario, corporativo, laboral y precios de transferencia.

Como parte de una red global de firmas independientes que operan bajo la marca RSM, la empresa combina experiencia local con recursos y conocimientos internacionales. Esta característica proporciona un

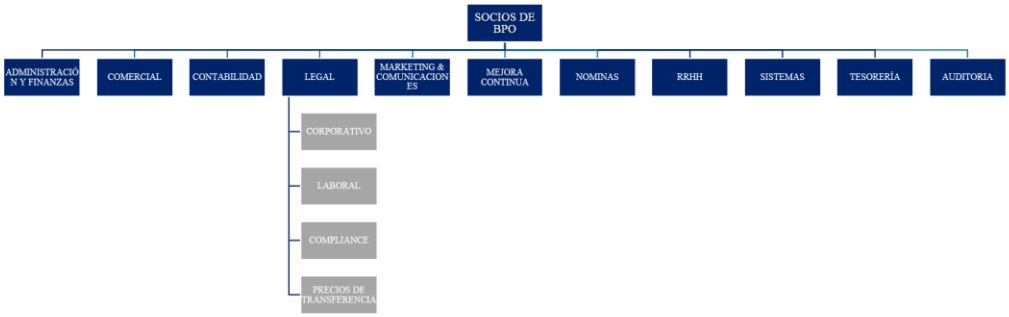
entorno rico para el desarrollo del caso de estudio, permitiendo examinar prácticas tanto locales como globales en el contexto peruano.

II.1.3.Organización y estructura empresarial

El organigrama ilustra la estructura organizacional adoptada para brindar servicios especializados la cual permite una clara delimitación de responsabilidades y facilita la coordinación entre las diferentes áreas de servicio.

Figura 2

Organigrama de RSM PERÚ S.A.C.



Nota. Organigrama que muestra la estructura organizacional de RSM Perú S.A.C., encabezada por los "Socios de BPO" y detallando los diferentes departamentos y áreas funcionales de la empresa, incluyendo Administración y Finanzas, Comercial, Contabilidad, Legal, Marketing y Comunicación, entre otros.

Fuente. Adaptado de RSM Perú S.A.C., s.f., Página interna de RSM Perú S.A.C. Todos los derechos reservados.

II.2. Periodo de duración de la actividad

La experiencia profesional detallada en este informe tuvo una extensión temporal de un trimestre.

II.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La organización se enfoca en crear respuestas holísticas y de primer nivel, ajustadas a los requerimientos empresariales específicos de su clientela, empleando un enfoque de excelencia y técnicas vanguardistas.

II.4. Razón o denominación social

RSM Perú S.A.C.

II.5. Dirección postal

Av. La Floresta Nro. 497 Int. 203 Urb. Chacarilla Del Estanque Lima - Lima - San Borja.

II.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Tax&legal@rsm.pe y 612-8383.

III. MARCO TEÓRICO

III.1.1. Antecedentes de la realidad problemática

a. Antecedentes Nacionales

Precios de transferencia:

La evolución de la normativa de precios de transferencia en Perú ha sido un proceso gradual y significativo. Este desarrollo normativo, como señalan Santos Vera y Chicchis Ccora (2020) en su análisis del tema, refleja la adaptación del sistema tributario peruano a estándares internacionales.

Inicialmente, la legislación en esta materia era básica y carecía de elementos prácticos para su implementación efectiva. Con el tiempo, se introdujeron reformas sustanciales que ampliaron el alcance y la profundidad de la regulación. Estas modificaciones incluyeron:

- La incorporación de nuevos métodos para determinar los precios de transferencia.
- La implementación de requisitos más detallados de documentación e informes.
- La adopción de criterios para evaluar la legitimidad de servicios intragrupo.

Estas reformas, como indican las autoras, buscaron alinear las prácticas peruanas con las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, mejorando la transparencia y el control fiscal en las transacciones entre partes vinculadas.

El estudio de Santos Vera y Chicchis Ccora (2020) destaca cómo estas modificaciones normativas han contribuido a crear un marco más robusto y coherente para la aplicación de los

precios de transferencia en el contexto empresarial peruano. (Análisis basado en Santos Vera y Chicchis Ccora, 2020)

Test de Beneficio:

En su estudio sobre el sector textil limeño, Chacon Champi y Vargas Cancho (2023) examinaron cómo el Test de Beneficio afecta el impuesto a la renta de empresas intragrupo. Los investigadores adoptaron una metodología mixta, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos, con un diseño no experimental y transversal. A través de encuestas y entrevistas a expertos del sector, los autores identificaron una relación significativa entre el Test de Beneficio y la determinación del impuesto a la renta. Un hallazgo clave fue la problemática derivada de la ambigüedad en los requisitos documentales, que frecuentemente conduce a reparos tributarios. Esto ocurre porque las autoridades fiscales suelen cuestionar la suficiencia de la documentación presentada por los contribuyentes para justificar gastos y costos. Los autores sugieren que mejorar la claridad y aplicación del Test de Beneficio podría reducir las contingencias tributarias en este sector.

Aragón Colque (2019) examinó las complejidades del Test de Beneficio en el contexto de los precios de transferencia en Perú. Su investigación, basada en entrevistas, se centró en analizar las implicaciones de la incorporación de este test en la legislación tributaria peruana, específicamente en el artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 118°-A de su reglamento. La autora señaló que la adopción del Test de Beneficio, inspirada en las directrices de la OCDE, cumple una doble función: como norma de valoración y como requisito para la deducibilidad. No obstante, Aragón Colque argumentó que la inclusión del aspecto de deducibilidad en el artículo 32°-A, en

lugar del artículo 37°, refleja una comprensión limitada de estas transacciones por parte del legislador.

b. Antecedentes internacionales

Castro Zapata (2020) examinó la aplicabilidad de las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre servicios de bajo valor añadido (LVAS) en economías en desarrollo como Perú. Su investigación, empleando una metodología jurídica, evaluó la idoneidad de estas directrices, considerando las diferencias en su implementación y las críticas que sugieren un sesgo hacia las naciones desarrolladas. El estudio reveló que, en Perú, las autoridades fiscales tienden a cuestionar la Prueba de Beneficios incluso cuando los contribuyentes cumplen con los requisitos documentales. Castro Zapata concluyó que esta práctica resulta en una carga administrativa significativa tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria.

III.1.2. Teorías y definiciones de términos vinculadas a la experiencia profesional

En el ámbito del desempeño profesional, es esencial contar con conocimientos que permitan abordar de manera eficiente los problemas y desafíos inherentes a la actividad laboral. En esta sección, se expone conceptos clave, normativas relevantes, informes técnicos y resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal.

Para comprender a fondo la problemática y su impacto, es crucial identificar a los afectados. En este contexto, examinaremos la obligatoriedad del Test de Beneficio.

La Ley del Impuesto a la Renta en Perú establece que los servicios en el ámbito de precios de transferencia deben ajustarse al valor de mercado. No obstante, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2017), hasta 2017 la legislación

peruana carecía de normativas específicas para los servicios intragrupo. Esta ausencia de regulación permitía prácticas que podían reducir la carga impositiva mediante precios que no reflejaban las condiciones de mercado. Al respecto, el Ministerio señaló:

> La realidad muestra que entre empresas del mismo grupo se contratan servicios que pueden ser objeto de maniobras para reducir o eliminar su impacto impositivo, ofreciendo precios alejados de los que partes independientes pactarían en condiciones normales de mercado.
>
> Esto traslada ganancias a jurisdicciones fiscales más favorables y permite la deducción de gastos potencialmente inexistentes o de dudosa necesidad. (p. 17)

Para abordar esta problemática, se implementaron nuevas regulaciones específicas para los servicios recibidos de partes vinculadas.

a. Obligatoriedad:

El Decreto Legislativo N° 1312 (2016), emitido bajo la Ley N° 30506, modificó la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando el inciso i) al artículo 32-A. Este nuevo inciso establece que para la deducción de costos o gastos en servicios sujetos a precios de transferencia, el contribuyente debe cumplir con el Test de Beneficio y proporcionar la documentación requerida. El decreto define el Test de Beneficio como la demostración de que el servicio proporciona valor económico o comercial al destinatario, mejorando o manteniendo su posición comercial. Además, para servicios de bajo valor añadido, se establece un

límite de deducción del 5% sobre los costos y gastos incurridos por el prestador.

Esta normativa implica que la administración tributaria requiere el Test de Beneficio y la documentación correspondiente como condiciones obligatorias para la deducción de costos y gastos en servicios dentro del ámbito de precios de transferencia. Para servicios de bajo valor añadido, se limita la deducción al 5% de los costos y gastos del prestador.

El 17 de noviembre de 2017, el Decreto Supremo N° 333-2017-EF modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta modificación incluyó en el Anexo III de la Declaración Jurada Informativa Reporte Local información sobre el Test de Beneficio, el valor de la contraprestación y las justificaciones por las cuales la operación en cuestión no se consideraría de bajo valor añadido (Decreto Supremo N° 333-2017-EF, 2017). Esta adición implicaba que el contribuyente declaraba implícitamente haber realizado el Test de Beneficio antes de presentar el Reporte Local.

En 2018, bajo la Ley N° 30823, se propusieron modificaciones significativas a la legislación sobre precios de transferencia. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), estas modificaciones buscaban abordar las dificultades que enfrentaban los contribuyentes para recabar información necesaria para la deducción de servicios como costo o gasto, especialmente en operaciones con empresas no vinculadas en jurisdicciones de baja o nula imposición.

El Decreto Legislativo N° 1369 (2018) modificó el inciso i) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta, estableciendo que, a partir de 2019, las disposiciones sobre el Test de Beneficio se aplicarían solo a servicios prestados por partes

vinculadas. Además, se limitó la deducción del 5% sobre costos y gastos exclusivamente a servicios de bajo valor añadido.

El decreto establece:

> Sin perjuicio de los requisitos, limitaciones y prohibiciones dispuestos por esta Ley, tratándose de servicios prestados al contribuyente por sus partes vinculadas, aquel debe cumplir el Test de Beneficio y proporcionar la documentación e información solicitada, como condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto. (art. 3)

Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2019, obligando a los contribuyentes que reciben servicios de partes vinculadas a realizar el Test de Beneficio y proporcionar la documentación correspondiente para poder deducir los costos o gastos asociados.

b. Contenido del Test de Beneficio:

El 30 de diciembre de 2018, el Decreto Supremo N.º 337-2018-EF modificó el artículo 118-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, reglamentando el inciso i) del artículo 32-A de dicha ley. Esta modificación estableció criterios específicos para el Test de Beneficio, el cálculo de costos y gastos, y el margen de ganancia en servicios intragrupo (Decreto Supremo N° 337-2018-EF, 2018).

El decreto define que un servicio cumple con el Test de Beneficio cuando proporciona valor económico o comercial al destinatario, mejorando o manteniendo su posición comercial. Esto se verifica si partes independientes hubieran satisfecho la necesidad del servicio por sí mismas o a través de un tercero.

Respecto a los costos y gastos, el contribuyente debe demostrar la relación entre el servicio recibido y la contraprestación, justificando que el valor acordado corresponde a los costos, gastos y margen de ganancia del prestador. En servicios prestados a múltiples miembros de un grupo, se requiere una asignación razonable de costos y gastos.

El decreto también establece la documentación mínima requerida para el Test de Beneficio, incluyendo:

- Descripción del servicio y sus destinatarios.
- Justificación del cumplimiento del Test de Beneficio.
- Contexto del servicio en el negocio del grupo.
- Clasificación del servicio como de alto o bajo valor añadido.
- Detalle de costos, gastos y margen de ganancia.

Además, se proporciona una lista de servicios que no califican como de bajo valor añadido, salvo excepciones específicas.

Esta reglamentación buscó clarificar los sujetos obligados, los requisitos del Test de Beneficio y la documentación necesaria, abordando deficiencias previas como la inadecuada clasificación de operaciones y la incorrecta identificación de partes vinculadas.

c. Definición de Servicio

En el contexto de los precios de transferencia, la noción de servicio puede entenderse como una actividad que aporta valor económico o comercial. Según el análisis de la normativa tributaria peruana, un servicio se caracteriza por implicar acciones que, en circunstancias de mercado comparables, una

entidad independiente consideraría beneficioso adquirir o realizar por cuenta propia. Estas actividades generalmente conllevan la aplicación de habilidades, conocimientos o recursos para satisfacer una necesidad específica del receptor, contribuyendo así a mejorar o mantener su posición en el mercado (Interpretación basada en Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2024).

d. Partes vinculadas

La Ley del Impuesto a la Renta define las partes vinculadas como entidades o personas que participan directa o indirectamente en la administración, control o capital de otra, o cuando un mismo grupo participa en la dirección, control o capital de varias entidades. Esta definición también incluye transacciones realizadas a través de intermediarios para encubrir operaciones entre partes vinculadas (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

La vinculación es un requisito crucial para determinar la obligatoriedad del Test de Beneficio. Esta relación implica una potencial pérdida de objetividad en la fijación de precios entre las partes, situación que no se presenta entre terceros independientes regidos por el libre mercado.

Dada la complejidad de los temas de precios de transferencia, la normativa peruana reconoce la necesidad de recurrir a fuentes de interpretación adicionales. El artículo 32-A, inciso h, de la Ley del Impuesto a la Renta establece que las Guías sobre Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales y Administraciones Fiscales de la OCDE son aplicables para la interpretación, siempre que no contravengan las disposiciones de la ley peruana (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

e. Servicios intragrupo

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022) aborda en el Capítulo VII de sus lineamientos la cuestión de los servicios intragrupo en el contexto de los precios de transferencia. Este capítulo examina la determinación y valoración de dichos servicios dentro de los grupos multinacionales, destacando la amplia gama de servicios que pueden prestarse entre miembros del grupo. La OCDE enfatiza la importancia de identificar correctamente los servicios y asignar los costos de acuerdo con el principio de plena competencia.

En cuanto a los servicios de bajo valor añadido, la OCDE establece requisitos específicos de documentación e informes. Estos incluyen:

- Descripción detallada de las categorías de servicios y sus beneficiarios.
- Justificación de la clasificación como servicios de bajo valor añadido.
- Explicación de los beneficios esperados y las claves de asignación utilizadas.
- Confirmación del margen aplicado.
- Contratos o acuerdos escritos para la prestación de servicios.
- Documentación y cálculos que muestren la determinación de los costos del grupo y el margen aplicado.

La OCDE (2022) señala que se deben incluir "Contratos o acuerdos escritos para la prestación de servicios y cualquier modificación de dichos contratos y acuerdos que refleje el

acuerdo de los diversos miembros del grupo de estar sujetos a las normas de asignación de esta sección" (p. 7.74).

Es importante destacar que, aunque el Test de Beneficio es una condición necesaria para la deducibilidad de los gastos por servicios recibidos de partes vinculadas, su mera existencia no garantiza automáticamente su cumplimiento ni previene posibles reparos de la administración tributaria.

f. Deducibilidad del gasto:

La administración tributaria puede reparar la deducción del gasto, si no cumple con los requisitos de fehaciencia, causalidad y formalidades establecidas (Test de Beneficio y documentación de respaldo).

- Fehaciencia

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2015) indica en la Carta N° 002-2015-SUNAT/600000 que para deducir gastos, no basta con que el desembolso sea necesario para producir o mantener la fuente de renta o contar con el comprobante de pago. Además, debe acreditarse que las operaciones realmente ocurrieron, mediante medios probatorios suficientes según el criterio de la Administración Tributaria. Por lo tanto, la fehaciencia se refiere a la documentación que el contribuyente posee para demostrar la realización efectiva de la operación.

- Principio de causalidad

El inciso a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta establece que para determinar la renta neta de tercera categoría, se deducirán de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los relacionados con la generación de ganancias de capital, siempre que la deducción

no esté expresamente prohibida por esta ley (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

Adicionalmente, el inciso a.4) del mismo artículo indica que las regalías y retribuciones por servicios a favor de beneficiarios no domiciliados podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable correspondiente cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento. Los costos y gastos no deducidos en el ejercicio correspondiente serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aunque estén provisionados en un ejercicio anterior (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

g. Criterio del Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal ha emitido pronunciamientos relevantes sobre la deducibilidad de gastos por servicios recibidos de partes vinculadas. En la Resolución N° 05376-1-2020, el Tribunal revocó un reparo de la Administración Tributaria, reconociendo indirectamente la existencia del servicio, aunque se cuestionaba la proporcionalidad de los costos atribuidos y la metodología de distribución (Tribunal Fiscal, 2020a).

En otro caso, la Resolución N° 05916-4-2023 abordó la validez de los correos electrónicos como prueba de la fehaciencia de servicios administrativos. El Tribunal concluyó que, si bien no se cuestionaba la presentación de correos electrónicos como medios de prueba, estos no sustentaban de forma fehaciente la efectiva realización de las operaciones reparadas (Tribunal Fiscal, 2023).

Es importante señalar que si el contribuyente no proporciona pruebas suficientes para acreditar la deducibilidad del gasto, la Administración Tributaria puede realizar un reparo, lo que puede configurar una infracción según el artículo 178.1 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Esta infracción puede resultar en una multa del 50% del tributo por pagar omitido o el 100% del monto obtenido indebidamente en caso de devolución de saldos o créditos.

h. Método apropiado

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) ha emitido un pronunciamiento sobre la interpretación del cuarto párrafo del inciso i) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), antes de su derogación por el Decreto Legislativo N.º 1369. En su análisis, la SUNAT concluye que esta disposición no prohibía el uso del método más apropiado para determinar el valor de mercado de servicios distintos a los de bajo valor añadido, según lo establecido en el inciso e) del mencionado artículo. Esta interpretación aclara que, incluso antes de la derogación mencionada, la legislación permitía aplicar el método más adecuado para valorar servicios que no se clasificaban como de bajo valor añadido en el contexto de los precios de transferencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

IV.1. Organización de la actividad

RSM Perú S.A.C. se distingue por contar con un equipo multidisciplinario de alto nivel dentro del área de Tax & Legal. Este equipo está integrado por profesionales altamente calificados, incluyendo economistas, abogados y contadores, cada uno aportando su experiencia y conocimientos especializados para ofrecer un servicio integral y de excelencia a los clientes.

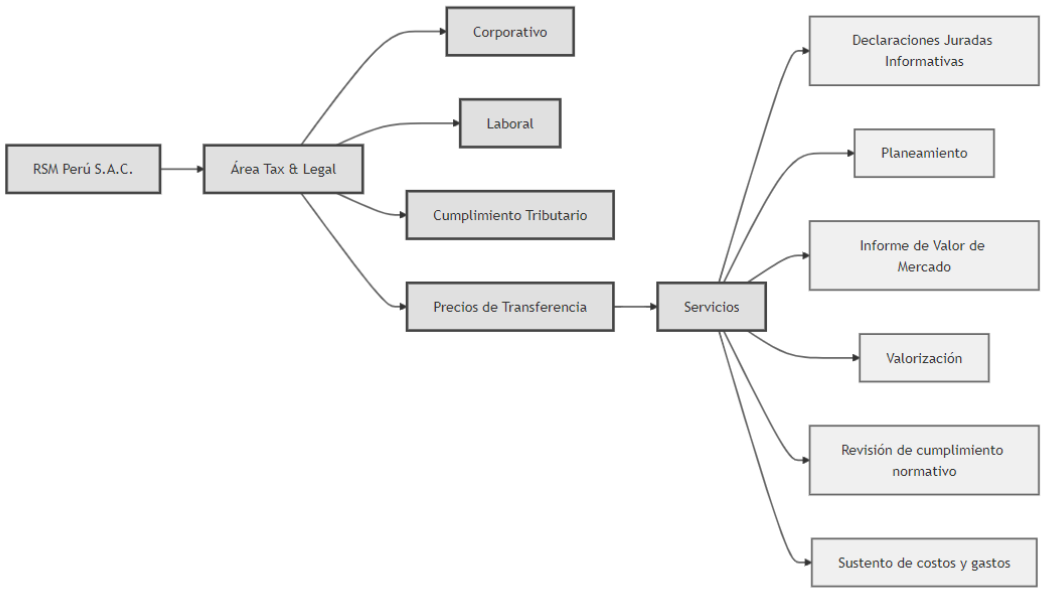
El área de Tax & Legal de RSM Perú S.A.C. está estructurada estratégicamente en sub-equipos especializados, diseñados para abordar de manera eficiente y efectiva las diversas complejidades del panorama fiscal y legal. Esta organización permite una atención focalizada y experta en cada ámbito específico.

Los sub-equipos se distribuyen de la siguiente manera:

- Corporativo: Especializado en asesoría societaria, fusiones y adquisiciones, y gobierno corporativo.
- Laboral: Enfocado en la gestión de relaciones laborales, cumplimiento normativo y resolución de conflictos laborales.
- Cumplimiento Tributario: Dedicado a la planificación fiscal, preparación de declaraciones y auditorías fiscales.
- Precios de Transferencia: Centrado en el análisis, documentación y defensa de las políticas de precios entre empresas vinculadas y/o países de baja o nula imposición, no cooperantes y regímenes fiscales preferentes.

Figura 3

Estructura Organizativa del Área Tax & Legal de RSM Perú S.A.C.



Nota. El diagrama muestra la jerarquía organizacional del Área Tax & Legal, destacando los servicios específicos ofrecidos por Precios de Transferencia.

Fuente. Elaboración propia (2024).

Cabe destacar que la subárea de Precios de Transferencia está conformada por profesionales, cuya competencia y experiencia probada los posiciona como referentes en el campo. Este equipo se mantiene a la vanguardia de las normativas internacionales y las mejores prácticas del sector, garantizando un asesoramiento de primer nivel en temas cruciales como la elaboración de estudios técnicos, la optimización de informes de Test de Beneficio y la gestión de controversias con las autoridades fiscales.

IV.2. Finalidad y objetivos de la actividad

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como finalidad optimizar el proceso de elaboración y la calidad del informe de Test de

Beneficio en RSM Perú S.A.C., con el propósito de fortalecer la posición de los clientes frente a posibles cuestionamientos de las autoridades fiscales respecto a servicios intragrupo, procurando el cumplimiento normativo y la adecuada justificación de las transacciones entre partes vinculadas.

El objetivo general es desarrollar una metodología estandarizada para la optimización del informe de Test de Beneficio en RSM Perú S.A.C., que permita acreditar de manera efectiva la fehaciencia, causalidad, razonabilidad y concordancia con los precios de mercado de los servicios proporcionados por partes vinculadas.

IV.3. Problemática

IV.3.1. Descripción del problema

La optimización del informe de Test de Beneficio en RSM Perú S.A.C. surge en un contexto caracterizado por una significativa incertidumbre en los requerimientos documentales durante las fiscalizaciones tributarias. Esta situación plantea desafíos considerables para las empresas, particularmente en lo que respecta a la justificación adecuada de la fehaciencia, causalidad y razonabilidad de los gastos relacionados con servicios recibidos de partes vinculadas. La falta de claridad en las expectativas de la administración tributaria agrava estas dificultades, creando un entorno en el que las empresas deben navegar con cautela para asegurar el cumplimiento y evitar potenciales cuestionamientos fiscales.

En la práctica, las empresas enfrentan solicitudes de documentación excesivamente detallada por parte de la administración tributaria. Incluso cuando se presenta esta información, a menudo no es aceptada como válida, si bien permite identificar a aquellas que podrían utilizar la recepción

de servicios como medio de elusión, también afecta a empresas que reciben servicios fehacientes.

La ausencia de criterios claros crea una falsa sensación de seguridad en las empresas, que pueden contar con informes que, a pesar de sus esfuerzos, contienen falencias relevantes desde la perspectiva de la administración tributaria. Esta problemática se agrava por la creciente fiscalización de servicios recibidos en Perú y la dificultad de obtener información completa de partes vinculadas en el extranjero.

El trabajo de suficiencia se enfoca en desarrollar un informe de Test de Beneficio optimizado que aborde estas problemáticas. Se busca establecer una estructura sólida que proporcione las bases para una defensa adecuada ante posibles cuestionamientos, mejore la gestión fiscal y minimice riesgos potenciales.

Esta optimización tiene relevancia para todos los contribuyentes que reciben servicios de partes vinculadas y deducen dichos costos y gastos, siendo especialmente crítica para compañías pertenecientes a grupos empresariales donde la prestación de servicios entre partes vinculadas es una práctica común.

IV.3.2. Formulación del problema

¿En qué medida la optimización del informe del Test de Beneficio garantiza la deducibilidad de gastos en operaciones de servicios recibidos de partes vinculadas?

IV.4. Metodología y procedimientos

IV.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional se utilizaron diversas técnicas e instrumentos para optimizar el proceso de elaboración del informe de Test de Beneficio. Estas herramientas se aplicaron de manera sistemática a lo largo de las diferentes fases de optimización.

En primer lugar, para la recolección de datos, se emplearon técnicas como la revisión de normativa relevante, entrevistas al personal involucrado y el uso de cuestionarios estandarizados. Estas técnicas permitieron obtener una visión completa y detallada de la situación actual y las necesidades de mejora.

Posteriormente, se realizó un mapeo de procesos, identificando inputs, outputs y valor agregado en cada etapa de la prestación del servicio de elaboración del informe del Test de Beneficio. Este ejercicio fue crucial para comprender a fondo el flujo de trabajo y detectar áreas de optimización.

Para el análisis de la información recopilada, se utilizaron herramientas como hojas de cálculo con complementos estadísticos y técnicas de muestreo. Estas herramientas facilitaron el procesamiento de datos y la obtención de insights significativos.

En cuanto a la documentación del proceso, se desarrollaron instrumentos como plantillas estandarizadas y diagramas de flujo. Estos elementos contribuyeron a sistematizar y visualizar de manera clara los procedimientos optimizados.

Para validar la información obtenida, se aplicaron técnicas de corroboración de datos provenientes de distintas fuentes, así como cruces de información con las declaraciones previamente presentadas a la Administración tributaria. Este paso fue fundamental para asegurar la precisión y confiabilidad de los resultados.

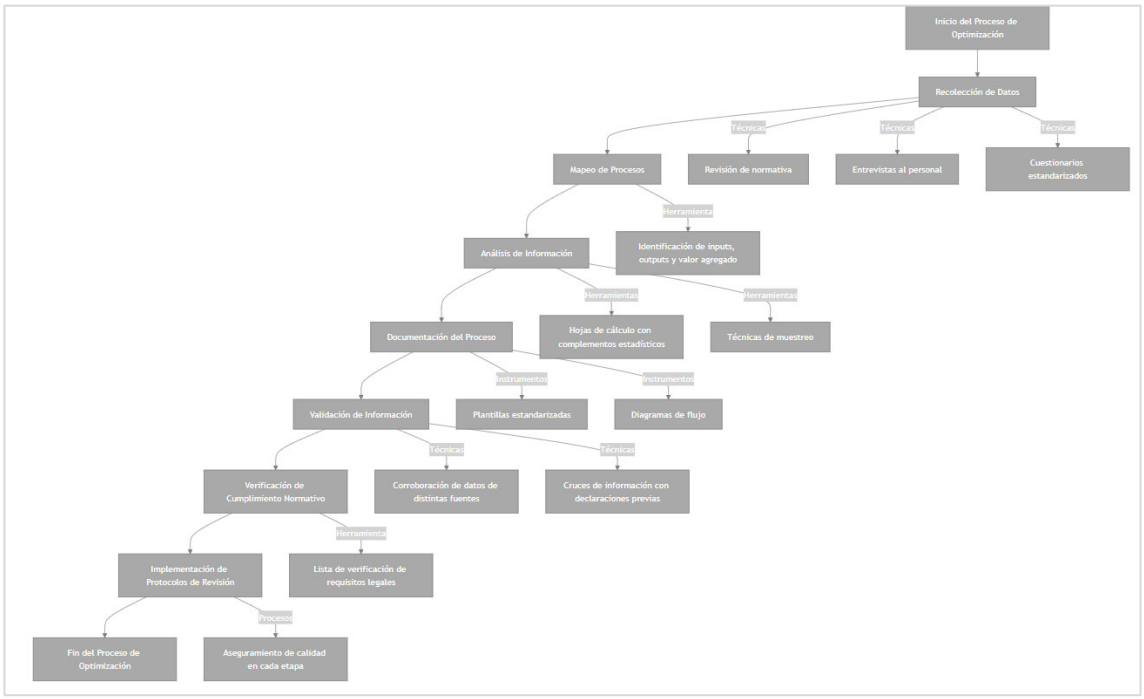
Con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, se implementó una lista de verificación de requisitos legales. Esta herramienta permitió asegurar que el informe optimizado cumpliera con todas las exigencias regulatorias aplicables.

Finalmente, se establecieron protocolos de revisión, implementando procesos específicos para asegurar la calidad del informe en cada etapa de su elaboración. Estos protocolos contribuyeron a mantener un alto estándar de calidad y consistencia en el producto final.

La aplicación integrada de estas técnicas e instrumentos permitió abordar de manera comprehensiva la optimización del informe de Test de Beneficio, asegurando mejoras significativas en su estructura, contenido y proceso de elaboración.

Figura 4

Flujograma de Técnicas e Instrumentos para la Optimización del Informe de Test de Beneficio



Nota. Este flujograma ilustra el proceso secuencial y las herramientas utilizadas en cada etapa para la optimización del informe de Test de Beneficio. Cada paso principal del proceso se representa en gris oscuro, mientras que las técnicas e instrumentos específicos se muestran en gris claro.

Fuente. Elaboración propia.

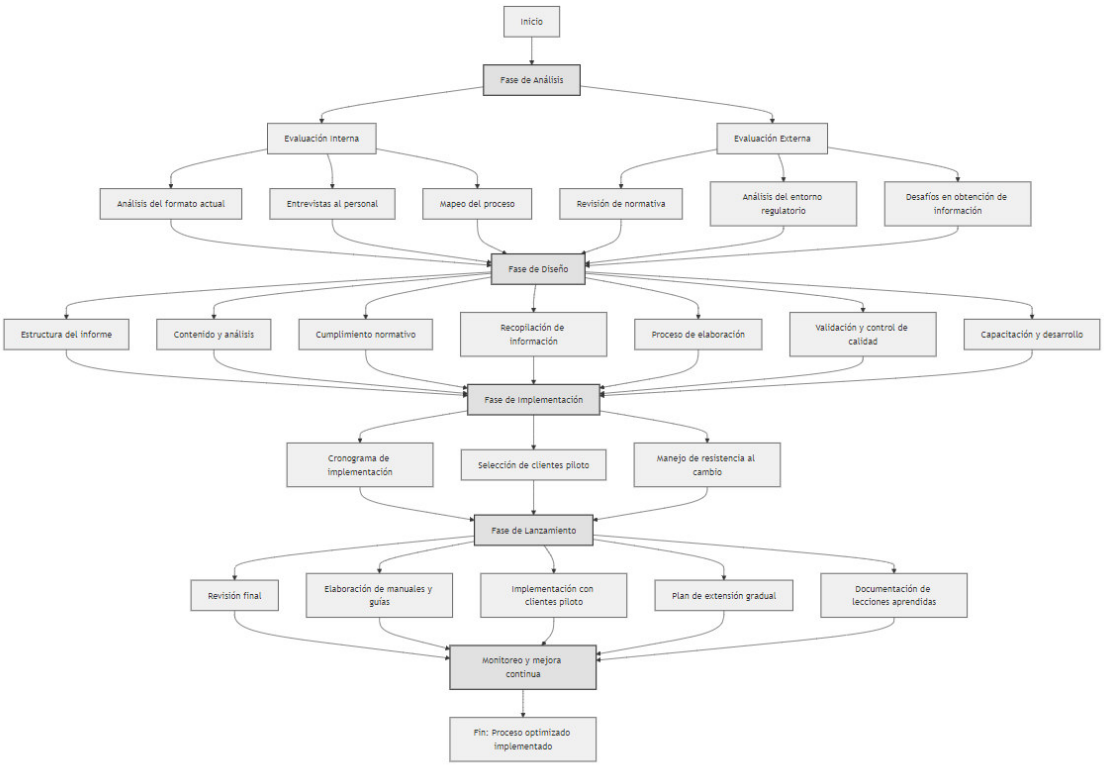
IV.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

La optimización del informe de Test de Beneficio se ha abordado mediante un proceso, que se detalla en la figura 5. Este proceso abarca cinco fases principales: Análisis, Diseño, Implementación, Lanzamiento, y Monitoreo y Mejora Continua. La fase de Análisis se divide en evaluaciones internas y externas, considerando aspectos como el formato actual, entrevistas al personal, mapeo de procesos, revisión normativa

y análisis del entorno regulatorio. La fase de Diseño se enfoca en siete áreas clave, incluyendo la estructura del informe, contenido, cumplimiento normativo y procesos de elaboración y validación. Las fases de Implementación y Lanzamiento abordan aspectos críticos como la selección de clientes piloto, manejo del cambio, y la elaboración de manuales. Finalmente, se establece un ciclo de monitoreo y mejora continua, asegurando que el informe optimizado evolucione con las necesidades cambiantes y los requisitos regulatorios. Este enfoque holístico y sistemático garantiza una optimización comprehensiva del informe, adaptada tanto a las exigencias internas como a las externas, y alineada con la mejora continua de los procesos organizacionales.

Figura 5

Diagrama de flujo del proceso integral de optimización del informe de Test de Beneficio



Nota. Esta figura ilustra las diferentes fases y componentes del proceso de optimización del informe de Test de Beneficio, desde el inicio hasta el proceso optimizado implementado.

Fuente. Elaboración propia

A continuación, se detalla cada fase:

a. Fase de análisis:

En la fase inicial del análisis para la optimización del informe de Test de Beneficio, se llevaron a cabo diversas actividades de investigación y evaluación. Este proceso reveló una serie de observaciones internas y externas que afectaban la eficacia y la robustez del informe actual.

1. Evaluación Interna

i. Análisis del Formato actual

Se llevó a cabo el escrutinio del formato actual del informe de Test de Beneficio (Anexo 1). Este análisis reveló varias deficiencias:

- Se observa la inclusión de algunos elementos informativos que podrían refinarse para mantener un enfoque más preciso en el informe.
- Estructura que no priorizaba adecuadamente la demostración del beneficio que brindarían las operaciones de servicio recibidos en análisis dentro del informe de Test de Beneficio.
- Ausencia de una sección dedicada a proporcionar una opinión sobre la deducibilidad de los gastos asociados.

Estas deficiencias indicaron la necesidad de una revisión exhaustiva del formato del informe para mejorar su efectividad y cumplimiento con los requisitos normativos.

ii. Entrevista al personal

Posteriormente, se llevaron a cabo entrevistas con el personal involucrado en la elaboración del informe. Estas revelaron:

- La necesidad de un formato de informe que se adapte, debido a la heterogeneidad de las operaciones de servicios recibidos.
- La complejidad asociada con el análisis de una amplia gama de operaciones de servicios recibidos.

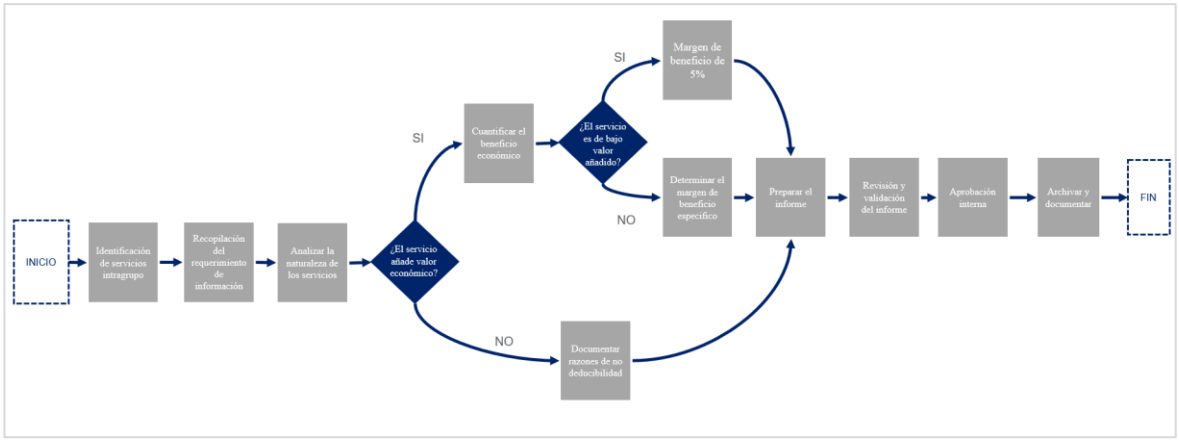
Estas observaciones subrayaron la importancia de desarrollar un formato más flexible y comprehensivo para abordar la diversidad de servicios recibidos de partes vinculadas.

iii. Mapeo del proceso

Se realizó un mapeo detallado del proceso de elaboración del Test de Beneficio. Este ejercicio permitió identificar que el proceso esencial realizado no se veía reflejado en su totalidad en el informe (Anexo 2). Esta discrepancia entre el proceso y el informe final señaló la necesidad de alinear mejor el contenido del informe con los pasos críticos del proceso de análisis.

Figura 6

Flujo de proceso de elaboración del Informe de Test de Beneficio



Nota. Este diagrama ilustra el proceso paso a paso para la elaboración del Informe de Test de Beneficio, desde la identificación inicial del servicio hasta la finalización del informe. Se muestran los puntos de decisión clave y las acciones subsecuentes basadas en la clasificación del servicio como de bajo o alto valor añadido.

Fuente. Elaboración propia

Tabla 1:

Puntos de dolor en el proceso de elaboración del Test de Beneficio y sus impactos asociados

Puntos de dolor	Impacto
Recopilación del requerimiento de información insuficiente	Análisis incompleto Retrasos en la elaboración Ineficiencias en el proceso de elaboración del Test de Beneficio
Estructura inadecuada del informe.	Informes discutibles. Riesgo de rechazo por la Administración Tributaria.
Ausencia de sección de deducibilidad.	Falta de claridad en las implicaciones fiscales. Posible cuestionamiento de la deducibilidad.

Puntos de dolor	Impacto
Documentación insuficiente.	Dificultad para defender el análisis en auditorías. Falta de trazabilidad en el proceso.

Nota. Esta tabla presenta los principales problemas identificados en el proceso de elaboración del Test de Beneficio, junto con sus consecuencias o impactos en la organización.

Fuente. Elaboración propia basada en el análisis de la situación actual de la empresa.

2. Evaluación externa

i. Revisión de normativa y jurisprudencias

Se llevó a cabo una revisión de diversas fuentes externas, incluyendo:

- Normativa peruana.
- Lineamiento de la OCDE en materia de precios de transferencia.
- Informes emitidos por la administración tributaria.
- Resoluciones del Tribunal Fiscal.

Esta revisión se centró en la búsqueda de información sobre la estructura óptima del informe de Test de Beneficio y elementos complementarios que pudieran robustecer el informe.

ii. Análisis del entorno regulatorio

Tras la revisión de las fuentes, se identificaron varios puntos externos que impactaban en la elaboración y eficacia del informe:

- Falta de criterios claros por parte de la administración tributaria respecto a los medios probatorios requeridos.
- Requerimientos excesivos y poco claros durante las fiscalizaciones.
- Dificultad para demostrar la fehaciencia, causalidad y razonabilidad de los gastos asociados a servicios recibidos de partes vinculadas.

iii. Desafío en la obtención de información

Adicionalmente, se evidenció una problemática significativa en la obtención de información de las partes vinculadas.

- Dificultad para obtener información completa y oportuna de parte vinculadas, incluso cuando existe una relación directa.
- Posibilidad de que cierta información requerida no exista o no esté disponible en el momento de la ejecución del servicio.

En conclusión, los resultados de la evaluación externa pusieron de manifiesto la necesidad de un enfoque integral que abordara tanto los desafíos internos de estructura y contenido, como los relacionados con el cumplimiento de expectativas regulatorias y la obtención de información crucial.

b. Fase de diseño

1. Estructura del informe

El propósito de la reestructuración del informe fue asegurar que cumpliera con los requisitos de la administración tributaria, organizándolo en secciones que se conectarán coherentemente.

Se estableció que cada apartado contará con la documentación de respaldo, que se expondría en la parte final del informe, permitiendo al contribuyente afrontar posibles cuestionamientos de parte de la administración tributaria.

Se utilizó un leguaje formal y preciso, evitando información no esencial y destacando los elementos claves que permitieran demostrar el cumplimiento del Test de Beneficio. Además, se incluyen conclusiones claras en cada apartado.

Se crearon plantillas específicas para categorías comunes de servicio, estructurando un formato modular que permitiera agregar estas plantillas según fuera necesario. Asimismo, se incluyó un resumen ejecutivo conciso que destaca los puntos clave del informe.

2. **Contenido y análisis**

En cuanto al contenido, se mantuvo el análisis cuantitativo y cualitativo para respaldar las conclusiones. Se creó un sistema de referencias cruzadas entre lo expuesto en las distintas secciones del informe y la documentación de respaldo, facilitando así la navegación y compresión del informe.

Se diseñaron anexos estandarizados para la presentación de la muestra analizada en el marco de la elaboración del informe de Test de Beneficio. Además, se redujo el protagonismo que existía en el formato anterior del Test de Beneficio respecto al análisis de valor de mercado del margen de ganancia incluido en la contraprestación.

3. **Cumplimiento normativo**

Para asegurar el cumplimiento normativo, se desarrolló una matriz que alineaba cada sección del informe con los requisitos

normativos específicos. Asimismo, se diseñó un proceso para incorporar los cambios de la normativa en el formato del informe de Test de Beneficio, garantizando así su actualización constante. Este diseño se fundamentó principalmente en las disposiciones del artículo 118-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 337-2018-EF, 2018), que establece los criterios y requisitos específicos para el Test de Beneficio.

4. Recopilación de información

En el aspecto de recopilación de información, se elaboraron plantillas estandarizadas para solicitar información de las partes vinculadas, apoyadas por un cronograma de solitud y seguimiento de información. Se gestionó dicha información en una carpeta compartida con el cliente, lo que permitió mayor fluidez en la entrega del requerimiento y evitó inconvenientes en la carga de los documentos en otros medios de capacidad reducida.

5. Proceso de Elaboración

Se identificaron los puntos de control y revisión en el diagrama de proceso de elaboración del informe de Test de Beneficio, lo que permitió un seguimiento más efectivo de cada etapa del proceso.

6. Validación y control de calidad

Se revisó el protocolo interno de verificación de cada etapa del proceso y del informe final asegurando así la calidad y consistencia del producto final.

7. **Capacitación y desarrollo**

Finamente, se diseñó un programa de capacitación para el personal sobre el uso del nuevo formato y los cambios en los protocolos de revisión. Se establecieron manuales y guías de usuario que permitieron atender dudas posteriores del personal respecto del nuevo informe, facilitando así la transición y adopción del nuevo formato de informe.

c. Fase de implementación

En esta fase fue importante establecer un cronograma de implementación, con hitos claves y fechas límite, como fueron:

- Aprobación de plan de implementación
- Finalización del nuevo informe y formatos adicionales (plantillas específicas para categorías comunes), anexos estandarizados, cambios en el requerimiento de información, matriz de cumplimiento, guías y manuales de uso.
- Lanzamiento del programa de capacitación
- Inicio de la implementación del piloto a un grupo de clientes.
- Revisión del progreso de implementación e identificación de ajustes.
- Implementación completa.
- Presentación de resultados a la gerencia.
- Plan de mejora continua

Una vez estipulado las fechas, se eligió a un grupo de clientes para la fase piloto. Esta selección se realizó tras un análisis exhaustivo, buscando clientes que cumplieran con criterios específicos: una estructura organizativa moderadamente compleja, un historial de comunicación cercano y ágil con RSM Perú S.A.C., una variedad representativa de servicios intragrupo

recibidos, un espíritu cooperativo y una demostrada apertura hacia nuevos enfoques.

La elección de clientes con estas características permitió en la fase piloto, en primer lugar, ofrecer la oportunidad de probar el nuevo informe con un nivel de complejidad suficiente y realista. Además, facilitó la evaluación del informe con diferentes categorías de servicios, proporcionando una visión más amplia de aplicabilidad. La selección de clientes cooperativos y comunicativos aumentó significativamente la probabilidad de obtener retroalimentación constructiva y oportuna. Finalmente, su apertura a la innovación los hizo más tolerantes a los inevitables ajustes que surgieron durante la fase piloto, permitiendo una implementación más fluida y un proceso de mejora continua efectivo.

En esta fase también es importante poner énfasis en abordar posibles fuentes de resistencia al cambio. El nivel de escrutinio propuesto implicó cierta severidad en el análisis de la información solicitada, lo que conllevó en muchos casos a un aumento de horas y esfuerzos en la solicitud y evaluación del requerimiento. Por lo tanto, fue fundamental dejar claro la importancia de dichos cambios y recordar el objetivo que perseguía dicho servicio de elaboración del informe Test de Beneficio.

d. Fase de lanzamiento

Se realizó la revisión final del nuevo formato de informe de Test de beneficio, cotejando que todas las secciones cumplieran con los requisitos normativos y mejores prácticas.

Se elaboraron manuales y guías detallados sobre la elaboración del nuevo informe. Asimismo, se asignó a una persona del

equipo para que brindara soporte sobre cualquiera de las secciones. Este personal realizó la presentación del formato al equipo con ejemplos acordes.

Se produjo la implementación con los clientes seleccionados en la fase piloto, con monitoreo constante, y se dejó establecido el plan para extender gradualmente el uso del nuevo formato a más clientes.

Finalmente, se informó al personal que debía recopilar y documentar las lecciones aprendidas durante el proceso de lanzamiento.

IV.5. Resultados de la actividad

IV.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Restructuración de informe

1. Adición de un Resumen Ejecutivo:

Aporte: Proporciona una visión general concisa, facilitando una comprensión rápida de los puntos clave del informe.

2. Introducción y Marco Normativo (Sección I):

Se ha reorganizado para incluir objetivos, base legal y alcance del análisis.
Aporte: Establece un contexto claro y una base sólida para el análisis subsiguiente.

3. Identificación y Descripción del Servicio (Sección II):

Nueva sección que detalla la naturaleza del servicio y su contexto en el grupo.

Aporte: Mejora la comprensión del servicio analizado y su relevancia para el grupo empresarial.

4. Análisis del Cumplimiento del Test de Beneficio (Sección III):

Se ha expandido significativamente, incluyendo subsecciones específicas para cada aspecto del Test de Beneficio.
Aporte: Proporciona un análisis más profundo y estructurado del cumplimiento normativo.

5. Clasificación y Caracterización del Servicio (Sección IV):

Nueva sección que justifica técnicamente la clasificación del servicio.
Aporte: Fortalece la argumentación sobre la naturaleza y tratamiento del servicio.

6. Análisis de la Contraprestación (Sección V):

Se ha detallado el desglose de costos, la metodología de asignación y el cálculo del margen.
Aporte: Ofrece una justificación más robusta de la valoración económica del servicio.

7. Análisis de Comparabilidad (Sección VI):

Nueva sección que aborda específicamente los aspectos de precios de transferencia.
Aporte: Asegura el cumplimiento con las normas de precios de transferencia y valor de mercado.

8. Conclusiones (Sección VII):

Se ha expandido para incluir un dictamen específico sobre el Test de Beneficio y la deducibilidad.
Aporte: Proporciona una opinión clara y fundamentada para la toma de decisiones fiscales.

9. Documentación Probatoria (Sección VIII):

Nueva sección que lista y organiza la evidencia que respalda el análisis.
Aporte: Mejora la trazabilidad y solidez de la argumentación presentada.

b. Aportes generales de la reestructuración:

- Mayor profundidad analítica: El nuevo formato permite un análisis más detallado y estructurado de cada aspecto relevante del Test de Beneficio.
- Mejora en la alineación normativa: La estructura sigue de cerca los requerimientos legales, asegurando que todos los aspectos normativos sean abordados.
- Claridad mejorada: La organización lógica y detallada facilita la comprensión y seguimiento del análisis.
- Fortalecimiento de la posición fiscal: Proporciona argumentos más sólidos y bien estructurados para defender la deducibilidad de los gastos.
- Enfoque en la evidencia: La inclusión de una sección específica de documentación probatoria refuerza la credibilidad del análisis.
- Valor añadido para el cliente: Ofrece una herramienta más completa y útil para la gestión fiscal y la toma de decisiones.

- Facilita la revisión: La estructura clara y detallada facilita la revisión por todos los interesados.

Esta reestructuración representa una mejora significativa en la calidad, profundidad y utilidad del informe de Test de Beneficio, adaptándolo a las exigencias actuales del entorno fiscal y proporcionando un valor añadido sustancial a los clientes de RSM Perú S.A.C.

c. Deficiencias del formato anterior y justificación de la reestructuración

1. Enfoque desproporcionado en precios de transferencia:

El formato anterior dedicaba una parte significativa del informe (Capítulo III) a los métodos de precios de transferencia y al análisis económico. Esto desviaba la atención del objetivo principal del Test de Beneficio, que es demostrar la existencia y el valor del servicio para el receptor.

Mejora: El nuevo formato relega el análisis de precios de transferencia a una sección más concisa (Sección VI), permitiendo un enfoque más directo en la prueba de beneficio y la existencia del servicio.

2. Estructura tediosa y poco intuitiva:

La organización anterior del informe no seguía una secuencia lógica que facilitara la comprensión del Test de Beneficio. Esto hacía que el informe fuera tedioso de leer y difícil de seguir.

Mejora: La nueva estructura sigue un orden más lógico y enfocado, comenzando con la descripción del servicio, seguido por el análisis del cumplimiento del Test de Beneficio, y luego abordando aspectos complementarios.

3. Falta de énfasis en la prueba de existencia del servicio:

El formato anterior no destacaba adecuadamente la demostración de que el servicio efectivamente se prestó, un aspecto crucial del Test de Beneficio.

Mejora: El nuevo formato incluye secciones específicas (II y III) dedicadas a la identificación del servicio y al análisis de su cumplimiento con el Test de Beneficio, poniendo el foco en la existencia y valor del servicio.

4. Ausencia de una sección de documentación probatoria:

El formato anterior carecía de una sección específica que listara y organizara la evidencia que respalda la existencia y el valor del servicio.

Mejora: Se ha añadido una sección dedicada a la documentación probatoria (Sección VIII), fortaleciendo la credibilidad del análisis y facilitando la revisión por parte de las autoridades fiscales.

5. Falta de claridad en las conclusiones:

El formato anterior no proporcionaba una conclusión clara sobre el cumplimiento del Test de Beneficio y la deducibilidad del gasto.

Mejora: La nueva sección de conclusiones (VII) ofrece un dictamen específico sobre el cumplimiento del Test de Beneficio y una opinión sobre la deducibilidad del gasto.

6. Excesivo detalle en aspectos menos relevantes:

El formato anterior dedicaba espacio considerable a elementos como la descripción de la empresa y su organigrama, que no son centrales para el Test de Beneficio.

Mejora: El nuevo formato se centra más en los aspectos directamente relevantes para el Test de Beneficio, optimizando la extensión y el enfoque del informe.

En síntesis, la nueva estructura del informe busca alinearse más estrechamente con el propósito esencial del Test de Beneficio: evidenciar la existencia y el valor del servicio para el receptor. Esta actualización del formato aspira a ofrecer un análisis más enfocado y pertinente, potenciando su efectividad como instrumento para respaldar la deducibilidad de los gastos ante la autoridad tributaria.

d. Técnicas de recolección de datos

1. Revisión de normativa

Tras una exhaustiva revisión de la normativa, se detectó que, si bien esta no se encontraba desfasada, existían puntos en la misma que hacían referencia a una estructura que no estaba siendo atendida con el informe de Test de beneficio anterior.

Adicionalmente, se evidenció el nivel de escrutinio de la administración tributaria en informes y opiniones del Tribunal Fiscal en sus resoluciones. En la mayoría de los casos, la administración tributaria cuestionaba la existencia del servicio. Posteriormente, luego de llevar a cabo entrevistas al personal, se pudo concluir que el contribuyente mostraba desinterés en brindar información sobre las operaciones. En muchos casos, al no ser un informe declarable, no priorizaban su culminación, por

lo cual los informes tomaban mucho tiempo de ejecución y carecían de solidez en el fondo. Esto se debía a que se limitaban a exponer lo que el contribuyente indicaba, frecuentemente sin pruebas, bajo responsabilidad del contribuyente, dejando por sentado la recomendación de la firma vía correo electrónico.

Finalmente, se observó que solían desarrollar esquemas individuales para cada servicio, ya que el formato con el que se contaba no brindaba facilidades para su aplicación.

2. Mapeo de procesos

En la evaluación del proceso de elaboración del test de beneficio, se identificaron puntos de mejora en la recopilación de requerimiento de información, la cuantificación del beneficio económico y la documentación de las razones de no deducibilidad (de ser el caso).

3. Herramientas de análisis

Se elaboro plantillas estandarizadas con el fin de potenciar los requerimientos de información. Asimismo, se desarrollaron hojas de análisis y diagramas de flujo que conectaban la utilización de estas plantillas en el proceso de elaboración del test de beneficio.

4. Técnicas de validación

Como arte de las técnicas de validación, se realizó un seguimiento de la trazabilidad de las operaciones en los registros contables involucrados, los estados financieros, las declaraciones juradas de renta, las declaraciones de retención y los Reportes Locales (de haberlos) tanto del contribuyente como de la parte vinculada. Este proceso evidenció, en muchos casos, diferencias en las glosas de las operaciones y omisiones de

información de la existencia del Test de Beneficio en los Reportes Locales, entre otras discrepancias.

5. Instrumentos de cumplimiento normativo

Para asegurar el cumplimiento normativo, se elaboró una lista de verificación de documentación atendiendo a los requisitos expuestos en la norma para probar cada aspecto importante de la operación. Esta lista se vinculó con cada sección del informe, lo que permitió que la documentación sustentatoria que la Administración Tributaria suele solicitar se encontrara debidamente correlacionada en lo expuesto en el informe de Test de Beneficio. Además, en caso esta información no fuera proporcionada por el contribuyente, se informará diligentemente del nivel de riesgo que tendrá su operación de ser reparada por la Administración Tributaria.

6. Protocolos de revisión

Se estipuló un protocolo de revisión que incluye una lista de cumplimiento de puntos por servicio:

- Estructura y Presentación del Informe
- Descripción del Servicio
- Análisis del Beneficio Económico
- Cumplimiento del Test de Beneficio
- Análisis de Precios de Transferencia
- Uso de Evidencia y Documentación
- Consistencia Interna
- Manejo de Limitaciones de Información
- Claridad y Lógica de las Conclusiones

e. Destinatarios de la solución implementada

La optimización del informe de Test de Beneficio fue dirigida principalmente a:

1. Dirección y gerencia de RSM Perú S.A.C.: Como responsable de aprobar e implementar las mejoras en los procesos y servicios de la firma.
2. Equipo de Precios de Transferencia: Encargados directos de aplicar la nueva estructura y metodología en la elaboración de los informes de test de beneficio.
3. Clientes de RSM Perú S.A.C. Como beneficiarios finales del informe.

Esta optimización responde a las necesidades identificadas de cada Grupo, mejorando la eficiencia interna y la calidad del servicio ofrecidos a los clientes, al tiempo que se fortalece la posición de los informes antes la administración tributaria.

IV.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Se han identificó las principales alternativas para la problemática expuesta:

Alternativa 1: Optimización del Informe de Test de Beneficio

Ventajas:

- Mayor enfoque en la demostración del beneficio económico, tan cuestionable por parte de la administración tributaria.
- Inclusión de una sección dedicada a la opinión sobre deducibilidad
- Eliminación de información innecesaria
- Mejorar la trazabilidad y las referencias en el informe

- Mejorar la cuantificación del beneficio
- Mejora en la defensa de posibles cuestionamientos de la Administración Tributaria.

Desventaja:

- Inversión de tiempo y recursos
- Resistencia al cambio del personal y de los clientes.
- Demoras por periodos de adaptación

Alternativa 2 Mantener el informe sin cambios

Ventajas:

- Mantiene consistencia con informes anteriores, facilitando su comparación
- No requiere inversión adicional
- Evita periodos de adaptación

Desventajas:

- Persisten deficiencia identificadas en el formato actual.
- Peligro de quedar rezagado frente a la evolución de los requisitos normativos.
- Continua con la falta de enfoque en la demostración de beneficio económico.

Para proporcionar una idea más clara, a continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 2:

Cuadro comparativo de alternativas de solución para la optimización del informe de Test de Beneficio

Aspecto	Optimización	Mantener sin cambios
Calidad del informe	Mejorado	Sin cambios
Cumplimiento normativo	Mejorado	Posiblemente desactualizado
Inversión de recursos	Alta	Baja
Adaptabilidad de servicios	Mejorada	Limitada
Claridad y enfoque	Mejorada	Sin cambios
Resistencia al cambio	Alta	Nula
Eficiencia a largo plazo	Mejorada	Sin cambios
Defensa ante cuestionamientos	Fortalecida	Sin mejoras

Nota. Esta tabla presenta una comparación entre la opción de optimizar el informe y mantenerlo sin cambios, evaluando diversos aspectos clave del proceso. La optimización muestra mejoras en la mayoría de los aspectos, mientras que mantener el informe sin cambios presenta limitaciones o falta de mejoras.

Fuente. Elaboración propia.

IV.5.3. Discusión de las alternativas de solución

En la discusión de las alternativas de solución, es importante considerar las perspectivas académicas sobre el Test de Beneficio. Aragón Colque y Hinostroza Matos (2019) señalan en su investigación que la implementación del Test de Beneficio en la normativa peruana presenta ciertas complejidades y posibles distorsiones.

Nuestra decisión de optimizar el Informe de Test de Beneficio se alinea con la observación de estos autores sobre la necesidad de una aplicación más clara y eficiente de esta herramienta. Mientras que ellos critican la ubicación de esta regulación en las normas de precios de transferencia, nuestra propuesta busca abordar esta problemática mejorando la estructura y el enfoque del informe.

La optimización propuesta también considera la preocupación expresada por Aragón Colque y Hinostroza Matos sobre la carga documentaria excesiva, especialmente para servicios de bajo valor añadido. Nuestro enfoque busca equilibrar la necesidad de cumplimiento normativo con una metodología más eficiente y menos onerosa para los contribuyentes.
Además, nuestra propuesta de optimización aborda indirectamente la observación de los autores sobre la falta de homogeneidad en la regulación internacional del Test de Beneficio. Al mejorar la claridad y el enfoque del informe, buscamos facilitar su aplicación, considerando las particularidades de nuestra legislación.

En resumen, mientras que Aragón Colque y Hinostroza Matos (2019) destacan las deficiencias en la implementación actual del Test de Beneficio, nuestra propuesta de optimización busca abordar estas problemáticas de manera práctica, mejorando la calidad y eficacia del informe en el contexto específico de la práctica profesional en RSM Perú S.A.C.

En la evaluación de alternativas para optimizar el Informe de Test de Beneficio, es importante considerar también las investigaciones sobre su impacto en el ámbito tributario peruano. Vargas Cancho y Chacon Champi (2023) encontraron que el Test de Beneficio tiene un impacto significativo en el

Impuesto a la Renta de las empresas intragrupo del sector textil en Lima.

Nuestra propuesta de optimización se alinea con sus hallazgos sobre la necesidad de mejorar la claridad en la conceptualización del propósito y beneficio económico de los servicios intragrupo. La estructura mejorada que proponemos busca abordar esta problemática, facilitando una presentación más clara y detallada de estos aspectos.

Además, Vargas Cancho y Chacon Champi (2023) señalan la falta de precisión en los requisitos documentales para sustentar el Test de Beneficio. Nuestra propuesta de optimización aborda directamente este punto, incluyendo una sección específica de documentación probatoria que busca anticipar y satisfacer los requerimientos de la administración tributaria.

Es relevante notar que los autores identificaron ciertos tipos de servicios intragrupo como particularmente propensos a generar contingencias tributarias. Nuestra propuesta de optimización considera este hallazgo, enfocándose en mejorar la presentación y sustentación de los servicios de alto riesgo.

Finalmente, Vargas Cancho y Chacon Champi (2023) destacan que muchas empresas aún están en proceso de aprendizaje e implementación del Test de Beneficio. Nuestra propuesta de optimización podría servir como una herramienta educativa para los clientes de RSM Perú S.A.C., contribuyendo así a la mejora de la cultura tributaria en este aspecto.

En resumen, nuestra propuesta de optimización del Informe de Test de Beneficio se alinea con las problemáticas y necesidades identificadas en investigaciones recientes, buscando abordar de

manera práctica los desafíos actuales en la aplicación de esta herramienta tributaria.

La decisión de optimizar el Informe de Test de Beneficio se alinea con varias de las problemáticas identificadas por Castro (2020) en su evaluación del enfoque simplificado para servicios de bajo valor añadido (LVAS) en Perú.

Castro (2020) señala que la implementación peruana del enfoque de la OCDE presenta diferencias significativas que afectan su eficacia. Nuestra propuesta de optimización busca abordar algunas de estas brechas, especialmente en lo que respecta a la claridad y la carga documental.

Un punto crucial identificado por Castro es que la administración tributaria peruana no se abstiene de cuestionar el Test de Beneficio, incluso cuando el contribuyente cumple con la documentación requerida. Nuestra propuesta de optimización aborda directamente este problema al mejorar la estructura y el contenido del informe, buscando anticipar y satisfacer los requerimientos de la administración tributaria de manera más efectiva.

Castro también menciona la falta de claridad sobre qué artículos de la Ley del Impuesto a la Renta deben ser utilizados como referencia en caso de una auditoría fiscal. Nuestra propuesta de optimización incluye una sección específica que aborda la base legal aplicable, buscando proporcionar mayor claridad y certeza jurídica.

Además, Castro señala que el marco tributario actual de Perú no es completamente adecuado para la implementación del enfoque simplificado en LVAS. Aunque nuestra propuesta no puede cambiar el marco legal, sí busca proporcionar una herramienta

más robusta y clara para navegar este complejo entorno normativo.

En resumen, nuestra propuesta de optimización del Informe de Test de Beneficio se alinea con las problemáticas identificadas por Castro (2020), buscando mejorar la claridad, reducir la incertidumbre y fortalecer la posición del contribuyente frente a posibles cuestionamientos de la administración tributaria.

Considerando estos hallazgos y las ventajas y desventajas de cada alternativa, se propone proceder con la Alternativa 1: Optimización del Informe de Test de Beneficio. Esta decisión se fundamenta en:

- El potencial para fortalecer la defensa del contribuyente frente a cuestionamientos de la Administración Tributaria.
- La capacidad de adaptarse a futuros cambios normativos.
- El valor agregado para el cliente en términos de reducción de posibles contingencias.
- La oportunidad de posicionar a la firma como líder en el mercado de servicios de precios de transferencia.

Esta optimización representa una mejora significativa en la calidad y utilidad del Informe de Test de Beneficio, adaptándolo a las exigencias actuales del entorno actual y proporcionando un valor añadido sustancial a los clientes de RSM Perú S.A.C.

IV.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

El informe de test de beneficio abarcará los servicios recibidos de partes vinculadas tales como: Servicio de gestión y administración, servicios de tecnología de información,

servicios de marketing y ventas, servicios de investigación y desarrollo, servicios de logística y cadena de suministraos, servicios legales y de cumplimiento, servicios técnicos y de ingeniería, servicios de arrendamiento, entre otros, siempre y cuando se trate de servicios recibidos.

Se busca asegurar el 100% de conformidad con la normatividad vigente de precios de transferencia e implementar un sistema de actualización continua para posibles cambios normativos, así como el fortalecimiento de la justificación de la necesidad y recepción efectiva de los servicios.

Dentro de las limitaciones de la optimización del informe de Test de Beneficio existen:

- Disponibilidad y calidad de datos
- Curva de aprendizaje y adaptación
- Complejidad de ciertos servicios
- Confidencialidad y seguridad de la información
- Resistencia al cambio

V. CONCLUSIONES

1. La deducibilidad de los gastos incurridos por el pago de un servicio recibido de partes vinculadas debe cumplir irreprochablemente con tres aspectos principales: el primera es contar con el test de beneficio, ya que una condición necesaria para la deducibilidad del 100% del gasto; el segundo aspecto es la documentación que soporta dicho test de beneficio; y por último, dicho servicio debe cumplir con las indicaciones del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, que indica que solo será deducible aquellos gastos que sean necesario para producirla, mantener renta y generación de ganancias de capital.

2. La optimización del informe del test de beneficio permite un análisis a profundidad de los aspectos clave que la Administración Tributaria suele observar y cuestionar, como se evidencia en las resoluciones del Tribunal Fiscal citados en este trabajo. Esto permite al contribuyente anticipar posibles cuestionamientos, fortaleciendo su documentación y mejorando sus procesos, reduciendo los riesgos inherentes a posibles fiscalizaciones en este aspecto.

3. El nuevo formato promete una mejora sustancial tanto en la calidad del análisis como en la eficiencia del proceso de elaboración, lo que se traduce en un mayor valor para el contribuyente y una posición más sólida ante los cuestionamientos de la Administración Tributaria.

4. La implementación del nuevo formato enfrenta desafíos significativos, incluyendo la resistencia al cambio, la curva de aprendizaje y las limitaciones en la disponibilidad de datos, aspectos que requerirán una gestión cuidadosa.

5. La implementación el nuevo informe generará alerta de riesgo de incumplimiento para los contribuyentes que tengan limitaciones de

información o simplemente no puedan probar la existencia del servicio. Esto crea un espacio de mejora, generando también oportunidades para ofrecer servicios complementarios como la estructuración de servicios recibidos y la planificación fiscal estratégica.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar este nuevo formato de manera gradual, esto le permitirá poder realizar las correcciones pertinentes y abordar desafíos que surjan durante la implementación.

2. Desarrollar un programa de capacitación para el personal interno y sesiones informativas para los clientes. Esto permitirá destacar las ventajas de contar con un informe detallado y ayudará a superar la resistencia al cambio, asegurando la adopción efectiva del nuevo formato.

3. Es recomendable realizar una inversión en tecnología y herramientas de automatización para los aspectos mecánicos, lo que permitirá redistribuir el tiempo de ejecución de tareas mecánicas hacia un mayor análisis, potenciando así la eficiencia y la precisión del informe. Asimismo, el uso de la tecnología también puede facilitar el desarrollo de una plataforma digital que permita a los clientes acceder a versiones interactivas de sus informes.

4. Implementación de mecanismos de mejora continua y revisión periódica del nuevo formato, estableciendo un comité dedicado a la innovación continua en metodologías de análisis.

5. Se recomienda la incorporación de herramientas de análisis predictivo en el proceso de elaboración del informe. Específicamente, se propone implementar el análisis de series temporales para identificar tendencias y patrones en los cuestionamientos históricos de la Administración Tributaria. Esta técnica permitiría anticipar posibles áreas de escrutinio, facilitando una preparación más robusta y focalizada del informe.

VII. REFERENCIAS

Aragón Colque, A. M. y Hinostroza Matos, V. M. (2019). La distorsión del test de beneficio en materia de precios de transferencia [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional. https://hdl.handle.net/20.500.12724/9451

Castro, H. (2020). Evaluation of the application of the safe harbour on low value-adding services in Peru. Is the safe harbour on low value-adding services suitable for a developing country such as Peru? [Tesis de maestría, Tilburg University]. RENATI. https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3006929

Decreto Legislativo N° 1312. (2016). Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta. El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1469407-1

Decreto Legislativo N° 1369. (2018). Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta. El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1676524-2

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Gobierno del Perú. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2560282/C%C3%B3digo%20Tributario%20%28Decreto%20Supremo%20N%C2%BA%20133-2013-EF%20Texto%20%C3%9Anico%20Ordenado%20del%20C%C3%B3digo%20Tributario%29..pdf?v=1638462777

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Gobierno del Perú.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202

Decreto Supremo N° 333-2017-EF. (2017). Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1587361-3

Decreto Supremo N° 337-2018-EF. (2018). Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1727558-10

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Exposición de motivos del Decreto Legislativo 1312. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2016/DL0131220170104.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1369. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2018/DL0136920180803.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). OECD Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations 2022. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/0e655865-en

Santos Vera, A. M., & Chicchis Ccora, Y. S. (2020). El Precio de Transferencia y la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa TDM S.A., 2020 [Tesis de licenciatura]. Universidad Tecnológica del Perú. Repositorio UTP

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5301/A.Santos_TY.Chicchis_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2015). Carta N° 002-2015-SUNAT/600000. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2015/informe-oficios/c002-2015.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). INFORME N° 135-2020-SUNAT/7T0000. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2020/informe-oficios/i135-2020-7T0000.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024). Informe N.º 000070-2024-SUNAT/7T0000. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2024/informe-oficios/i000070-2024-7T0000.pdf

Tribunal Fiscal. (2020). Resolución N° 05376-1-2020. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2020/1/2020_1_05376.pdf

Tribunal Fiscal. (2023). Resolución N° 05916-4-2023.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2023/4/2023_4_05916.pdf

Vargas Cancho, L. y Chacon Champi, Y. L. (2023). Test de beneficio y su impacto en el impuesto a la renta en empresas intragrupo del sector textil Lima, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. http://hdl.handle.net/10757/668253

VIII. ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO 1: ÍNDICE DEL INFORME DE TEST DE BENEFICIO

Introducción

Capítulo I ANÁLISIS FUNCIONAL

1.1. Descripción de ABC y vinculadas

1.2. Servicios prestados por ABC a sus vinculadas.

1.3. Organigrama de ABC y vinculadas

1.3.1. Organigrama de las áreas

1.4. Detalle de los servicios a prestar por ABC

Capítulo II MARCO LEGAL VIGENTE

Capítulo III ANÁLISIS ECONÓMICO

3.1. Identificación de partes vinculadas

3.2. Transacciones sujetas a análisis

3.3. Descripción de los métodos de Precios de Transferencia

3.3.1. Método del precio comparable no controlado (PCNC)

3.3.2. Método del precio de reventa (PR)

3.3.3. Método del costo incrementado

3.3.4. Método de la partición de utilidades

3.3.5. Método residual de partición de utilidades

3.3.6. Método del margen neto transaccional

3.3.7. Otros Métodos

3.3.8. Método Simplificado

3.4. Selección y descarte de los métodos de Precios de Transferencia

3.5. Servicios intragrupo

3.5.1. Determinando si los servicios se han prestado

3.5.2. Determinando si los servicios de bajo valor agregado o alto valor agregado

3.5.3. Determinando la correcta asignación de los costos y gastos

3.5.4. Determinando el margen de ganancia

3.5.4.1. Métodos basados en utilidades

3.5.4.2.Otros métodos y método simplificado

3.5.4.3.Aplicación del método Simplificado a los servicios de bajo valor agregado (BVA)
3.5.4.4.Aplicación del Margen Neto Transaccional a los servicios de alto valor agregado (AVA)
CONCLUSIONES

ANEXO 2 ÍNDICE DEL INFORME DE TEST DE BENEFICIO OPTIMIZADO

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

I Antecedentes y Marco Normativo

1.1 Objetivo del informe

1.2 Base legal aplicable

1.3 Alcance del análisis

II Identificación y Descripción del Servicio

2.1 Naturaleza y características del servicio recibido

2.2 Identificación de los destinatarios del servicio

2.3 Contextualización del servicio en la estructura operativa del grupo

III Análisis del Cumplimiento del Test de Beneficio

3.1 Prueba de beneficio

3.1.1 Evaluación del valor económico o comercial del servicio

3.1.2 Análisis de la mejor o mantenimiento de la posición comercial

3.2 Actividad de los accionistas

3.3 Duplicidad de servicios

3.4 Servicios centralizados

IV Clasificación y caracterización del servicio

4.1 Determinación de la categoría del servicio

4.2 Justificación técnica de la clasificación asignada

V Análisis de la Contraprestación

5.1 Desglose y cuantificación de costos y gastos incurridos por el prestador

5.2 Metodología de asignación de costos y gastos

5.2.1 Descripción del criterio de asignación empleado

5.2.2 Fundamento de la Razonabilidad del criterio seleccionado

5.3 Calculo y justificación del margen de utilidad aplicado

5.4 Determinación y análisis del valor de la contraprestación

VI Análisis de comparabilidad

6.1 Metodología de Precios de Transferencia empleada

6.2 Cumplimiento del valor de mercado

VII Conclusiones

7.1 Dictamen sobre el cumplimiento del Test de Beneficio

7.2 Opinión sobre la deducibilidad del gasto

VIII Documentación Probatoria

8.1 Contratos de prestación de servicios

8.2 Muestreo de comprobantes de pago y registros contables asociado

8.3 Evidencia de la efectiva prestación del servicio

ANEXO 3 CHECKLIST PARA REVISIÓN DEL INFORME DE TEST DE BENEFICIO

CHECKLIST	SI	NO
1. Estructura y Presentación del Informe		
El informe sigue la estructura estándar acordada		
Todas las secciones requeridas están presentes		
No hay errores gramaticales o de ortografía significativos		
2. Descripción del Servicio		
El servicio intragrupo está claramente descrito		
Se identifica correctamente al proveedor y receptor del servicio		
Se explica el contexto del servicio dentro de las operaciones del grupo		
3. Análisis del Beneficio Económico		
Se presenta un análisis claro del beneficio económico o comercial		
El análisis está respaldado por la información proporcionada para el informe		
Se explican los métodos utilizados para determinar el beneficio		
4. Cumplimiento del Test de Beneficio		
Se abordan todos los criterios requeridos por la normativa		
Cada criterio está respaldado por argumentos y evidencia presentados en el informe		
Las conclusiones sobre el cumplimiento del test son claras y están justificadas		
5. Análisis de Precios de Transferencia		
El método de precios de transferencia utilizado está claramente explicado		
Se proporciona justificación para la elección del método		
Los cálculos presentados son coherentes y están bien explicados		
6. Uso de Evidencia y Documentación		
La evidencia citada en el informe es relevante y está bien referenciada		
Los anexos mencionados están presentes y son coherentes con el texto		
Se hace un uso efectivo de la documentación disponible para respaldar las conclusiones		

CHECKLIST	SI	NO
7. Consistencia Interna		
La información presentada es consistente a lo largo de todo el informe		
No hay contradicciones entre diferentes secciones		
Los datos numéricos son coherentes en todas las partes del documento		
8. Manejo de Limitaciones de Información		
El informe identifica claramente cualquier limitación en la información disponible		
Se explica el impacto de estas limitaciones en el análisis y las conclusiones		
Se proponen enfoques razonables para manejar las limitaciones identificadas		
9. Claridad y Lógica de las Conclusiones		
Las conclusiones están claramente establecidas		
Las conclusiones se derivan lógicamente del análisis presentado		
Se proporciona una opinión clara sobre la deducibilidad del gasto, basada en la información presentada		
TOTAL		

Método de puntuación

Asigne puntos a cada ítem:

Sí = 1 punto

No = 0 puntos

Rangos de evaluación

Excelente: 90-100% (25-27 puntos)
Bueno: 80-89% (22-24 puntos)
Aceptable: 70-79% (19-21 puntos)
Necesita mejoras: 60-69% (16-18 puntos)
Inaceptable: Menos del 60% (15 puntos o menos)

Acciones

≥ 80%: Aprobar el informe.
70-79%: Devolver para revisiones específicas.
< 70%: Requerir reelaboración significativa.

ANEXO 4 EVALUACIÓN DE TSP

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	RSM PERÚ S.A.C.			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	TAX& LEGAL			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Lazarte Gamarra, Ricardo Ernesto – Gerente de Tax & Legal			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	8 HORAS			
• Nombre del bachiller	Arrieta Zacarias, Angela Maribel			
• Escuela profesional	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PUBLICO			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		x		
b. Puntualidad y asistencia		x		
c. Eficiencia y dedicación		x		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		x		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		x		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		x		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		x		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		x		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		x		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		x		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 (veinte)		
Comentarios adicionales				

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Gerente de Tributación & Legal
Ricardo Ernesto Lazarte Gamarra
RSM Perú SAC

Dr./Mág.
Evaluador

ANEXO 5 AUTORIZACIÓN DE USO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE SE DESARROLLA EL TSP

RSM

AUTORIZACIÓN

Fecha: 23/09/2024

Por medio de la presente, yo, Ricardo Lazarte en mi calidad de Gerente de TAX &LEGAL de RSM PERÚ S.A.C., autorizo a:

Angela Maribel Arrieta Zacarias
46702088
Encargado de Precios de Transferencia

A utilizar el nombre de RSM Perú S.A. C. en su trabajo de suficiencia profesional titulado "OPTIMIZACIÓN DE INFORME DE TEST DE BENEFICIO EN RSM PERU S.A.C.", que está realizando como parte de sus estudios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Esta autorización se otorga bajo las siguientes condiciones:

1. El uso del nombre de la empresa se limitará estrictamente al contexto académico del trabajo de suficiencia profesional mencionado.
2. Se mantendrá la confidencialidad de toda información sensible o propietaria de la empresa.
3. La representación de la empresa en el trabajo será profesional y acorde a los valores de RSM PERÚ.

Esta autorización es válida desde la fecha de firma hasta la conclusión del trabajo de suficiencia profesional.

Ricardo Lazarte

Gerente de Tax & Legal

RSM PERÚ S.A.C.